



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
P. U. D. 20165923156

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°317-2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 10 de setiembre 2019.

**VISTO;** en la Alcaldía el Requerimiento N°0062-2019/MDMCH-SGRPeII de la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, Sub Gerente de Relaciones Publicas e Imagen en el cual solicita material logístico para rendir homenaje a las Sagradas imágenes de San Miguel Arcángel y Virgen de las Mercedes, y el proveído de Gerencia Municipal N°1382 de fecha 12-08-19, donde se le indica cotizar para asignar partida por encargo, Requerimiento N°0071-2019/MDMCH-SGRRPPEII, en el cual alcanza lo solicitado por Gerencia Municipal y solicita un fondo por encargo por el monto S/. 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto Requerimiento N°0062-2019/MDMCH-SGRPeII debidamente firmado por la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, Sub Gerente de Relaciones Publicas e Imagen en el cual solicita material logístico para rendir homenaje a las Sagradas imágenes de San Miguel Arcángel y Virgen de las Mercedes de Sojo.

Que, con el proveído N°1382 de fecha 12-08-19, la Gerencia Municipal le solicita cotizar.

Que, con Requerimiento N°0071-2019/MDMCH-SGRRPPEII, en el cual alcanza el detalle de las cotizaciones y solicita un fondo por encargo por el monto S/. 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles), para afrontar gastos logísticos para rendir homenaje a la Virgen de Mercedes Patrona de las Armas del Perú el 24 de setiembre y a San Miguel Arcángel Patrón del Pueblo el 28 de setiembre, el mismo que se realiza en el frontis de la Municipalidad.

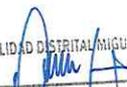
Que, con proveído N° 1560-2019/MDMCH-GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo y asignar la partida por encargo. Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Aprobar una partida por S/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos para rendir homenaje a la Virgen de Mercedes Patrona de las Armas del Perú el 24 de setiembre y a San Miguel Arcángel Patrón del Pueblo el 28 de setiembre, el mismo que se realiza en el frontis de la Municipalidad y que el giro salga a nombre de la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
Olemar Mejias Jimenez  
ALCALDE